

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Nº 24AA0361-2

PRESIDENTA:

D.ª. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:

D.ª. Carmen Acedo Grande

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:

D. José Ángel López Celada

SECRETARIO:

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 5 de noviembre de 2024, siendo las 12:08 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen telemáticamente, en virtud de lo previsto por el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El orden del día es el siguiente:

- 24AA0361. Servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad de los edificios que componen el campus del Museo Nacional del Prado. Subsanación de la documentación administrativa.
- 24AA0361. Servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad de los edificios que componen el campus del Museo Nacional del Prado. Apertura del sobre 2, criterios evaluables mediante fórmula.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso a la celebración de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24AA0361, Servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad de los edificios que componen el campus del Museo Nacional del Prado, los miembros de la Mesa comprueban que la empresa Elecnor Seguridad, S.L. ha presentado la documentación para la subsanación de la documentación para la adjudicación en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No observando ningún defecto u omisión en la documentación presentada por la empresa licitadora para la subsanación de la documentación administrativa, acuerdan continuar el procedimiento de adjudicación pasando a la siguiente fase.

A continuación se procede a la apertura del sobre 2, que contiene las proposiciones de las empresas en relación a los criterios evaluables mediante fórmula.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

Licitador	Oferta económica (Precio)	Reducción de incidencias de criticidad alta	Reducción de incidencias de criticidad baja
Elecnor Seguridad, S.L.	179.461,93	Compromiso de respuesta en un máximo de 1 hora	Compromiso de respuesta en un máximo de 12 horas
Imán Seguridad, S.A.	164.678,00	Compromiso de respuesta en un máximo de 1 hora	Compromiso de respuesta en un máximo de 12 horas

Tras comprobar que ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de inclusión de valores anormalmente bajos o desproporcionados, se procede al cálculo de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas, que son las que se detallan a continuación:



Licitador	Puntuación oferta económica (Precio)	Puntuación reducción de incidencias de criticidad alta	Puntuación reducción de incidencias de criticidad baja
Elecnor Seguridad, S.L.	70,02	9	9
Imán Seguridad, S.A.	82,00	9	9

Así pues, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas son:

Licitador	Puntuación total
Elecnor Seguridad, S.L.	88,02
Imán Seguridad, S.A.	100,00

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa propone la adjudicación del contrato 24AA0361, Servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad de los edificios que componen el campus del Museo Nacional del Prado, a la empresa Imán Seguridad, S.A., con C.I.F. A-59919480, por importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (164.678,00 €), sin IVA, cantidad a la que hay que añadir QUINCE MIL EUROS (15.000 €) en concepto de partida reservada para las intervenciones correctivas, para un total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (179.678,00) al haber obtenido la mayor puntuación y, por tanto, considerarse como la oferta con la mejor relación calidad-precio en aplicación de los criterios de valoración.

Los asistentes declaran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

D^a. Isabel Quintana Jiménez

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

